APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA LLAMADO A LICITACION PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PARRAL SERVICIO DE ALIMENTACION CON LOCAL PARA JORNADA DE AUTOCUIDADO COMUNAL ID 1754-53-LE24.

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones salud

DECRETO EXENTO Nº 05631/2024 /

PARRAL, 06 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. La Solicitud de Compras N°949, de fecha 05.11.2024, de don Javier Alegría Ortega, Jefe de Personal del Departamento de Salud de Parral.
2. El Decreto Exento N° 5.272 de fecha 11.10.2024 que autoriza la realización de actividades de autocuidado para el personal del Departamento de Salud Comunal.
3. El inciso segundo del artículo 25 Bis del capítulo VII, de la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
4. La revisión del catálogo electrónico de Convenio Marco de fecha 05.11.2024.
5. El Decreto Afecto N°2.165 de fecha 19.12.2023, que aprueba el presupuesto para el año 2024 y sus posteriores modificaciones.
6. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
9. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
10. El Decreto Exento N°5.408, de fecha 22.10.2024, que designa como Alcalde Subrogante de Parral a Don FRANCISCO PINOCHET ROMERO.
11. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
12. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
13. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contratar el servicio de alimentación con local para Jornada de Autocuidado Comunal para los funcionarios del Departamento de Salud de Parral.

2. Que, según se estipula en el capítulo VII, del artículo 35 Bis de la Ley N°21.634 previo al inicio de cualquier procedimiento de contratación pública, el organismo del Estado estará obligado a consultar el **Catálogo de convenio Marco** antes de llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada, Trato Directo o contratación Excepcional Directa con Publicidad u otro procedimiento especial de contratación.

3. Que, con fecha de 05.11.2024 se revisó el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, no encontrándose proveedores para el servicio de alimentación.

4. Que, atendiendo a la importancia y la necesidad de reconocer la labor que desarrolla el personal del Departamento de Salud Municipal de Parral y la necesidad de prevenir enfermedades relacionadas con el estrés laboral, se autoriza una jornada de autocuidado, en distintos días a fin de no afectar la continuidad del servicio y el desarrollo del plan de cuidados de la población en virtud de lo establecido en el atículo N°3 de la Ley N°18.575.

5. Que, en virtud de las razones previamente expuestas, se considera indispensable realizar un proceso de licitación para la contratación del servicio de alimentación en un local destinado a la jornada de autocuidado. Esta convocatoria tiene como objetivo seleccionar a los proveedores que garanticen un servicio oportuno y de alta calidad.

DECRETO

APRUEBESE:

1. **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CON LOCAL PARA JORNADA DE AUTOCUIDADO COMUNAL**", **ID 1754-53-LE24.**
2. **DESÍGNESE,** como miembros de la unidad técnica para la licitación antes mencionada, a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	Cargo
Javier Alegría Ortega	Jefe de Personal
Inés Vera Vera	Encargada de Adquisiciones

3. **IMPUTASE,** el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.01.001, 215.22.08.999, 215.22.11.002 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Administrativas	Digital	Ver		

Francisco Pinochet/Francisco Nuñez/Darwin Maureira/Marcela Soto/Felipe Vasquez/Ines Vera

Distribución:

ADQUISICIONES SALUD
Ines Vera Vera
ADQUISICIONES SALUD
Marcelo Fuentes Retamal